



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA A LA MUNICIPALIDAD DE HUIZÚCAR,  
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DURANTE EL PERÍODO DEL 01  
DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**SAN SALVADOR, 30 DE ABRIL DE 2018**



## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	3
1.	OBJETIVO GENERAL.....	3
2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
III.	ALCANCE .....	3
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	4
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN .....	5
VI.	ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS.....	22
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES .....	22
VIII.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	22

Señores  
**CONCEJO MUNICIPAL DE HUIZÚCAR**  
Departamento de La Libertad  
Período 2015-2018  
Presente

## I. INTRODUCCIÓN

De conformidad al Artículo 207, de la Constitución de la República, inciso cuarto y quinto; de acuerdo al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Dos y con base a la Orden de Trabajo No. DADOS-04/2017, hemos efectuado Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Huizúcar, Departamento de La Libertad, durante el período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2015.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### 1. OBJETIVO GENERAL

Realizar examen especial a los ingresos y egresos que se generaron durante el período presupuestario sujeto al examen, con el objeto de verificar el uso racional y transparente de los recursos, y emitir el correspondiente informe de auditoría.

### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el registro, legalidad, controles aplicados y la oportunidad de las remesas por los Ingresos en concepto de tasas por servicios Municipales.
- Verificar el adecuado registro contable de los gastos de gestión, relacionados con las áreas sujetas a examen, en relación a la cuenta, monto, período y documentación de soporte.
- Verificar el cumplimiento de leyes y normas aplicables a la adquisición de bienes y servicios realizados en la Municipalidad.
- Verificar el adecuado uso de los recursos FODES.
- Evaluar si los proyectos ejecutados fueron autorizados, registrados, documentados y controlados adecuadamente.

## III. ALCANCE

Nuestro alcance consistió en realizar Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Huizúcar, Departamento de La Libertad, durante el período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2015, revisando los



ingresos y egresos devengados en el período sujeto de examen, verificando la correcta contabilización de los hechos económicos y la legalidad de los procesos, así como la existencia de los bienes y servicios adquiridos.

El Examen Especial se desarrolló de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos, evidenciamos nuestros resultados de auditoría y elaboremos las comunicaciones correspondientes.

Para la ejecución de este examen, se aplicaron procedimientos en las áreas de gastos e ingresos de gestión, ejecución de proyectos y programas; y endeudamiento público, verificando el cumplimiento de la normativa legal y técnica aplicables.

#### **IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

- a) Comprobamos que los ingresos percibidos en concepto de tasas por servicios municipales fueron remesados en forma íntegra y oportuna.
- b) Constatamos que la documentación que soporta los gastos, cumpliera con criterios de suficiencia y pertinencia.
- c) Se verificaron donaciones realizadas a particulares.
- d) Verificamos que se haya realizado la presentación de declaración de patrimonio.
- e) Comprobamos que los fondos prestados entre los mismos se hayan reintegrado.
- f) Verificamos que por los Servicios Profesionales contratados se hayan llevado los debidos controles y se haya cancelado de los fondos correspondientes.
- g) Verificamos que los recursos provenientes del FODES, se utilizaron de conformidad a lo que establece la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador.
- h) Verificamos que los servicios realizados para la municipalidad, exista toda la documentación que sustente y respalde los pagos realizados.
- i) Verificamos que los recursos de la Municipalidad se hayan utilizado para actividades que sean para el beneficio de la misma.
- j) Verificamos los expedientes de proyectos de infraestructura, inversión y sociales concluidos en el período auditado y su correspondiente liquidación.

## V. RESULTADOS DEL EXAMEN

### 1. PRÉSTAMO DE FODES 75% NO REINTEGRADOS

Comprobamos el Concejo Municipal, autorizó al Tesorero que se efectuará préstamo de FODES 75%, para pago de sueldos de personal del Proyecto de Agua de los Cantones El Almendro y La Lima y gastos de fiestas patronales por un monto de \$2,480.87, los cuales no han sido reintegrados a dicho fondo; el detalle de los pagos efectuados son los siguientes:

N° Pda.	Fecha	N° Cheque	Beneficiario	Concepto	N° Comp.	Nombre del proyecto, Cuenta No. 00210289409	Monto pagado(\$)	Observaciones
1/0898	18/06/2015	88	Mónica Violeta Guzmán Miguel	Pago de sueldo de junio/2015 como Administradora del Proyecto Agua.	Planilla	Agua de los Cantones El Almendro y La Lima.	\$252.00	El proyecto se ejecuta con fondos propios, obtenidos de los cobros por el servicio de agua y los pagos se efectuaron como préstamo al FODES 75%.
1/0898	18/06/2015	89	Pedro Rodríguez Crespín	Pago de sueldo de junio/2015 como Válvulero del proyecto de agua.	Planilla	Agua de los Cantones El Almendro y La Lima.	\$252.00	
1/0898	18/06/2015	90	Roberto Carlos Rodríguez	Pago de sueldo de junio/2015 como Vigilante del proyecto de Agua	Planilla	Agua de los Cantones El Almendro y La Lima.	\$252.00	
1/0898	18/06/2015	91	Edgar Benjamín Guzmán Gómez	Pago de sueldo de junio/2015 como vigilante del proyecto de Agua	Planilla	Agua de los Cantones El Almendro y La Lima.	\$84.00	
1/0898	18/06/2015	92	Alcides Eduardo Aparicio Jerónimo	Pago de sueldo de junio/2015 como Lector de Medidores.	Planilla	Agua de los Cantones El Almendro y La Lima.	\$252.00	
			<b>TOTAL NO REINTEGRADO(\$)</b>				<b>\$1,092.00</b>	

N° Pda.	Fecha	N° Cheque	Beneficiario	Concepto	N° Comp.	Nombre del proyecto Cuenta No. 00210289441	Monto pagado(\$)	Observaciones
1/1701	11/10/2015	439	[REDACTED]	Pago de premio al primer lugar por concurso de Bandas denominado "La Música Rompe Fronteras" realizado el 11 de octubre 2015, como clausura de las Fiestas Patronales.	Recibo	Fiestas Patronales 2015.	\$333.33	En el reintegro efectuado al fondo FODES 75%, estos gastos no fueron incluidos.
1/1703	11/10/2015	440	[REDACTED]	Pago de premio como segundo lugar por concurso de Bandas denominado "La Música Rompe Fronteras" realizado el 11 de octubre 2015, como clausura de las Fiestas Patronales.	Recibo	Fiestas Patronales 2015.	\$166.67	



N° Pda.	Fecha	N° Cheque	Beneficiario	Concepto	N° Comp.	Nombre del proyecto Cuenta No. 00210289441	Monto pagado(\$)	Observaciones
1/1705	11/10/2015	441	[REDACTED]	Pago de premio al primer lugar por concurso de Bandas denominado "La Música Rompe Fronteras" realizado el 11 de octubre 2015, como clausura de las Fiestas Patronales.	Recibo	Fiestas Patronales 2015.	\$444.44	
1/1707	11/10/2015	444	[REDACTED]	Pago de premio al Mejor Director, por concurso de Bandas denominado "La Música Rompe Fronteras" realizado el 11 de octubre 2015, como clausura de las Fiestas Patronales.	Recibo	Fiestas Patronales 2015.	\$55.55	
1/1709	11/10/2015	445	[REDACTED]	Pago de premio a Mejor Cachiporra, por concurso de Bandas denominado "La Música Rompe Fronteras" realizado el 11 de octubre 2015, como clausura de las Fiestas Patronales.	Recibo	Fiestas Patronales 2015.	\$55.55	
1/1711	11/10/2015	446	[REDACTED]	Pago de premio como segundo lugar en categoría Marching Band en concurso de Bandas denominado "La Música Rompe Fronteras" realizado el 11 de octubre 2015, como clausura de las Fiestas Patronales.	Recibo	Fiestas Patronales 2015.	\$222.22	
1/1754	26/10/2015	510	[REDACTED]	Pago de premio como mejor banda show, por concurso de bandas denominado "La Música Rompe Fronteras" realizado el 11 de octubre 2015.	Recibo	Fiestas Patronales 2015.	\$111.11	
				<b>TOTAL NO REINTEGRADO(\$)</b>			<b>\$1,388.87</b>	

En el Art. 12, inciso cuarto del Reglamento de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece: "Los Concejos Municipales serán responsables de administrar y utilizar eficientemente los recursos asignados en una forma transparente, en caso contrario responderán conforme a la Ley pertinente por el mal uso de dichos fondos."

En el Art. 30, numeral 14 del Código Municipal, en el apartado facultades del Concejo, establece: "Son Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales;"

En el Art. 31 numeral 4, del Código Municipal, en el apartado obligaciones del Concejo, establece: "Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia;"

<sup>1</sup> En el Art. 86 párrafo primero del Código Municipal, establece: "El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos."

En el Art. 37 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2015, establece: "Todo funcionario o empleado encargado de recibir, custodiar o pagar bienes o valores municipales o cuyas atribuciones permitan o exijan su tenencia, será responsable de dolo, o culpa, por la pérdida, daño, abuso, empleo o pago ilegal de ellos. En consecuencia, será obligatoria la formulación de inventarios parciales."

Esta situación fue originada por el Concejo Municipal, por haber autorizado el pago de sueldos a personal y gastos para fiestas patronales, a través de préstamo a FODES 75%, por un monto de \$2,480.87, los cuales no ha sido reintegrados al fondo del cual fueron prestados.

Ocasionando que se erogaran fondos, para actividades diferentes a las que están destinadas, afectando la liquidez para gastos que están programados para este tipo de fuente.

#### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:**

En escrito de fecha 12 de diciembre de 2017, por parte de la Administración Municipal, comentan: Como se ha señalado en el primer traslado conferido, la Alcaldía Municipal no posee la suficiente liquidez en la cuenta corriente del proyecto de abastecimiento de agua, como para reintegrar el monto prestado, ya que este servicio es vital para las comunidades y no es financieramente auto sostenible, debido a que los gastos son mayores que los ingresos, por lo que es necesario que la municipalidad subsidie con fondos propios, aproximadamente el 30% de los costos mensuales del proyecto. El FODES como fondo destinado para proyectos que beneficieren el desarrollo de los municipios, no está siendo invertido inapropiadamente, ya que hace llegar un recurso necesario no sólo para el desarrollo local, sino para el desarrollo humano en las comunidades.

11. Asimismo, por tratarse de un servicio de vital importancia que incentiva el desarrollo económico y la actividad productiva agrícola de aproximadamente 400 familias beneficiadas que se encuentran ubicadas en la zona rural del municipio, en los cantones referidos, se encaja en lo que a su tenor literal consigna el Art. 5 de la Ley del Fondo FODES, que prescribe: «Los recursos provenientes de este fondo municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio» no verificándose desde la óptica de los miembros del Concejo Municipal que deba proceder el reintegro, cuando por acuerdo de la misma estructura se acordó de tal forma.

Que muy a pesar que efectivamente se perciben algunos ingresos en razón de contraprestación de los servicios de agua, dada la condición humilde y precaria de



los habitantes de Villa Huizúcar, estos no son suficientes para responder a los costos de los servicios prestados, en razón de ello es el municipio quien asume el porcentaje hoy reparado.

## **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:**

Los comentarios vertidos por la Administración Municipal no desvirtúan la observación ya que posterior al haber analizado los comentarios vertidos por la Administración Municipal concluimos que si la Administración emite un Acuerdo a este debe darle cumplimiento, en este caso no reintegrando los fondos tal como estaba estipulado; contraviniendo lo autorizado por el mismo Concejo.

## **2. PAGO DE AGUINALDOS CON FODES 75%**

Comprobamos que el Concejo Municipal, autorizó mediante Acuerdo durante el mes de diciembre de 2015 pagar aguinaldos al personal de proyectos por un monto de \$12,869.00, financiados con FODES 75%, fuente que no aplica para el pago de este tipo de prestaciones, según Anexo 1.

En Art. 10 del Reglamento Ley FODES, establece: "Del saldo que resultare del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, después de descontar las asignaciones al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, los municipios utilizarán el 80% para desarrollar proyectos de obras de infraestructura, en beneficio de sus habitantes; y el 20% para gastos de funcionamiento. Los fondos necesarios para financiar este 20%, se tomarán del aporte que otorgue el Estado, por medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.

Según Decreto 141, emitido por la Asamblea Legislativa de El Salvador, de fecha nueve de noviembre del año dos mil seis, en el artículo 1, establece: Reformase el Art. 8 a partir de la fecha en que los municipios reciban los recursos asignados del Fondo Municipal, no podrán utilizar más del 25% de ellos en gastos de funcionamiento".

Se entenderá por gastos de funcionamiento, los que se destinan a procurar bienes y servicios cuya duración o efecto útil desaparece con el ejercicio presupuestario en que se realizan, tales como el pago de salarios, jornales, dietas, aguinaldos, viáticos, transporte de funcionarios y empleados, servicio de telecomunicaciones, de agua, energía eléctrica, repuestos y accesorios para maquinaria y equipo.

De dicho 20% los municipios podrán utilizar hasta el 50% para el pago de salarios, jornales, dietas, aguinaldos y viáticos."

En el Art. 12 párrafo cuarto del Reglamento Ley FODES, establece: "Los Consejos Municipales serán responsables de administrar y utilizar eficientemente los

recursos asignados en una forma transparente, en caso contrario responderán conforme a la Ley pertinente por el mal uso de dichos fondos

En el Art. 31 numeral 13, Código Municipal, en el apartado obligaciones del Concejo establece: 13. Cumplir y hacer cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes, ordenanzas y reglamentos.”

La deficiencia se debe a que el Concejo Municipal, autorizó el pago de aguinaldos a personal de proyectos por un total de \$12,869.00, utilizando como fuente de financiamiento FODES 75%; los aguinaldos cancelados corresponden a gastos de funcionamiento.

Como consecuencia se erogaron de FODES 75%, en gastos para los cuales ya está definida la fuente de financiamiento, afectando de manera directa la disponibilidad de dineros para gastos que están programados para proyectos, afectando directamente el pago de bienes y servicios en el tiempo estipulado.

#### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:**

En escrito de fecha 12 de diciembre 2017, la Administración Municipal expresa: En vista que al mes de diciembre del año 2015 se encontraban en funcionamiento acciones de “Gestión, Planificación y Supervisión de Programas y Proyectos de Infraestructura”, los programas y proyectos: “Financiamiento de Actividades de Apoyo a Centros Escolares / CBI’s y CAIPI’s”; “Proyecto de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos”, “Financiamiento de Actividades de Prevención a la Violencia y Delincuencia, Deporte — Mantenimiento de Complejo Deportivo”, “Financiamiento de Actividades Religiosas, Artísticas, Cívicas y Culturales, Turismo”, los cuales disponían necesariamente de personal técnico y operativo para su ejecución, y tomando en legal consideración las siguientes premisas legales:

a) De haber recibido en Mayo/2015, una administración con muchas deficiencias y con una ejecución presupuestaria desordenada, en la que como concejo municipal decidimos tomar medidas de acción que nos permitieran hacer frente a las obligaciones ya generadas por la administración anterior, evacuándolas según su raíz;

b) Que, por ser una municipalidad pequeña, la cual subsiste únicamente de las tasas municipales que pagan los contribuyentes habitantes del municipio, ya que dentro de su territorio no se posee mayor actividad económica, por lo que el flujo de recaudación es sensiblemente limitado;

c). Que los derechos laborales se rigen bajo en principio rector de irrenunciabilidad de derechos (Art. 52 Constitución), y entre ellos se incluye el derecho a percibir salarios y prestaciones laborales reconocidas expresamente en la Carta Magna (Art. 38 Constitución) y en las normas aplicables;



d) Que debido a lo que manda el decreto No. 761, en la “Ley de Compensación Adicional del Efectivo”, en la que dice que el Art. 1 “La presente ley tiene por objeto regular la compensación adicional en efectivo que deberá concederse en el mes de diciembre de cada año, a todo el personal civil y militar al servicio de la administración Pública”;

e) En esa misma línea de ideas, el Art. 2 de la misma norma en comento consigna que “La compensación adicional señalada en el artículo anterior, será concedida a todo el personal que, durante el mes de diciembre, se encuentre prestando servicio con nombramiento en ley de salarios, contratos o por jornales”.

Se arribó al acuerdo de pagar de Fondos FODES 75%, los aguinaldos del personal en servicio de la Alcaldía Municipal que se encontraban activos al mes de Diciembre del año 2015, tomando en cuenta el proyecto o programa para el cual fue contratado, y también considerando que, cuando se crean plazas para llevar a cabo este tipo de obras, es necesario presupuestar todas las prestaciones de naturaleza laboral que demanda el futuro empleado a fin, de no violentar sus derechos que como trabajadores que como trabajador le confieren las leyes.

Por lo que, a partir de las funciones que estos desempeñaban, sería impreciso atribuirles a los mismos roles eminentemente administrativos en la municipalidad, siendo que a partir de tal circunstancia es que se canceló tal prestación con fondos FODES.

### **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:**

Las explicaciones proporcionadas por la Administración para el uso de fondos FODES 75% para el pago de aguinaldos, no cuentan con apoyo legal, ya que la Ley FODES expresa claramente la manera en que corresponde el uso de estos fondos, tal y como se le comunico y lo que motivo que este gasto fuera observado. La deficiencia se mantiene.

### **3. PAGO DE REMUNERACIONES CON FODES 75% NO JUSTIFICADAS**

Verificamos que el Concejo Municipal, autorizó mediante contrato el pago de remuneraciones por un monto de \$15,700.00, con FODES 75% bajo el proyecto “Supervisión de Infraestructuras y Planificación de Proyectos”; sin embargo, las funciones de este personal son de carácter Administrativo. Según Anexo 2.

En el Art. 5, párrafo primero de la Ley FODES, establece: “Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.”

En el artículo 31 numeral 13, del Código Municipal, establece: "Son obligaciones del Concejo, Cumplir y hacer cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes, ordenanzas y reglamentos."

La deficiencia se debe a que el Concejo Municipal, autorizó mediante contrato el pago de remuneraciones por un monto de \$15,700.00, con FODES 75% bajo el proyecto "Supervisión de Infraestructuras y Planificación de Proyectos"; sin embargo, las funciones de este personal son de carácter Administrativo.

En consecuencia, la Administración Municipal dejó de invertir en servicios y obras de infraestructura y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del Municipio.

### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:**

En escrito de fecha 12 de diciembre 2017, la Administración Municipal expresa: Cuando se asumió la administración como nuevo gobierno municipal el 1 de mayo 2015, encontramos un desorden administrativo, el cual, a lo largo del año, se trató la manera de ordenar con medidas de control internas, que permitieran un uso eficiente de los recursos, tanto económicos como en el talento humano con el que se contaba.

En esa línea de ideas, se creó un perfil en el FODES 75% llamado: "Planificación, gestión y supervisión de proyectos de infraestructura y programas sociales" al que le fue asignado personal que realizaría actividades directamente atribuibles a dicha labor, que van encaminadas a fortalecer rubros vinculados con el desarrollo económico y social del municipio.

La creación de este perfil de planificación fue necesaria para poder gestionar con instituciones estatales, autónomas y empresa privada el financiamiento de proyectos a corto, mediano y largo plazo, por motivos que la municipalidad no cuenta con el suficiente recurso económico para hacer frente a las necesidades de desarrollo que exige la comunidad. Por lo que, a partir de las funciones que estos desempeñaban, sería impreciso atribuirles a los mismos roles eminentemente administrativos en la municipalidad, consecuentemente debe tenerse por evacuado el señalamiento hecho, en razón de que sus funciones se desarrollaban en el marco de proyectos del FODES.

### **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:**

Los comentarios de la Administración no concuerdan con la realidad encontrada, ya que en el examen efectuado no se encontró ningún perfil para el personal que se describe en los comentarios, asimismo, se comprobó que el personal pagado bajo ese concepto estaba adscrito a funciones administrativas y no realizó tareas relacionadas con proyectos, como demuestran los pagos efectuados que carecen de evidencia de actividades realizadas con proyectos como la Administración quiere hacerlo ver; por lo tanto la deficiencia se mantiene.



#### 4. PAGO DE REMUNERACIONES A PERSONAL BAJO LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL CON FODES 75%

Comprobamos que el Concejo Municipal, autorizó la cantidad de \$4,600.00 en el proyecto "Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos 2015", a personal contratado bajo la Ley de La Carrera Administrativa Municipal con FODES 75%, el cual corresponde a gastos de funcionamiento, según el cuadro siguiente:

N° Pda.	Fecha	N° Cheque	Beneficiario	Concepto	Cargo	N° Comp.	Monto pagado(\$)
1/0796	20/05/2015	27	Orlando Palacios Palacios	Pago de Sueldo del 01 al 31 de mayo 2015	Jefe Unidad Ambiental	Planilla	\$500.00
1/0796	20/05/2015	28	Miguel Ángel Balmore Viscarra Jerónimo	Pago de Sueldo del 01 al 31 de mayo 2015	Inspector de Saneamiento Ambiental	Planilla	\$400.00
1/0899	18/06/2015	93	Orlando Palacios Palacios	Pago de sueldo de junio 2015	Jefe Unidad Ambiental	Planilla	\$500.00
1/0899	18/06/2015	95	Miguel Ángel Balmore Viscarra Jerónimo	Pago de sueldo de Junio/2015	Inspector de Saneamiento Ambiental	Planilla	\$400.00
1/1040	16/07/2015	193	Miguel Ángel Balmore Viscarra Jerónimo	Pago de sueldo correspondiente a julio 2015.	Inspector Saneamiento Ambiental	Planilla	\$400.00
1/1246	19/08/2015	286	Miguel Ángel Balmore Viscarra Jerónimo	Pago de sueldo del 01 al 31 de agosto 2015.	Inspector Saneamiento Ambiental	Planilla	\$400.00
1/1461	16/09/2015	380	Miguel Ángel Balmore Viscarra Jerónimo	Pago de planilla de recolección y limpieza de calles, correspondiente a septiembre 2015.	Inspector Saneamiento Ambiental	Planilla	\$400.00
1/1741	20/10/2015	489	Miguel Ángel Balmore Viscarra Jerónimo	Pago de sueldos de personal de Recolección, traslado y disposición de desechos sólidos, correspondientes a octubre 2015.	Inspector Saneamiento Ambiental	Planilla	\$400.00
1/2069.	19/11/2015	586	Miguel Ángel Balmore Viscarra Jerónimo	Pago de sueldos del personal asignado al proyecto de recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos correspondientes a noviembre 2015.	Inspector Saneamiento Ambiental	Planilla	\$400.00
1/2352.	21/12/2015	729	Miguel Ángel Balmore Viscarra Jerónimo	Pago de sueldos del personal de recolección de desechos sólidos, correspondientes a diciembre 2015.	Inspector Saneamiento Ambiental	Planilla	\$400.00
1/2356.	21/12/2015	746	Miguel Ángel Balmore Viscarra Jerónimo	Pago del 50% de salarios no cancelados, correspondientes a los meses de marzo y abril 2015, negociados con la Administración.	Inspector Saneamiento Ambiental	Recibo	\$400.00
				<b>TOTAL(\$)</b>			<b>\$4,600.00</b>

En el artículo 10 del Reglamento de la Ley FODES, establece: "Del saldo que resultare del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, después de descontar las asignaciones al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, los municipios utilizarán el 80% para desarrollar proyectos de obras de infraestructura, en beneficio de sus habitantes; y el 20% para gastos de funcionamiento. Los fondos

necesarios para financiar este 20%, se tomarán del aporte que otorgue el Estado, por medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.

Según Decreto 141, emitido por la Asamblea Legislativa de El Salvador, de fecha nueve de noviembre del año dos mil seis, en el artículo 1, establece: Reformase el Art. 8 a partir de la fecha en que los municipios reciban los recursos asignados del Fondo Municipal, no podrán utilizar más del 25% de ellos en gastos de funcionamiento”.

Se entenderá por gastos de funcionamiento, los que se destinan a procurar bienes y servicios cuya duración o efecto útil desaparece con el ejercicio presupuestario en que se realizan, tales como el pago de salarios, jornales, dietas, aguinaldos, viáticos, transporte de funcionarios y empleados, servicio de telecomunicaciones, de agua, energía eléctrica, repuestos y accesorios para maquinaria y equipo.

De dicho 20% los municipios podrán utilizar hasta el 50% para el pago de salarios, jornales, dietas, aguinaldos y viáticos.

En el artículo 12 párrafo cuarto del Reglamento Ley FODES, establece: “Los Consejos Municipales serán responsables de administrar y utilizar eficientemente los recursos asignados en una forma transparente, en caso contrario responderán conforme a la Ley pertinente por el mal uso de dichos fondos.”

La deficiencia se debe a que el Concejo Municipal, autorizó el pago de \$4,600.00 en el proyecto “Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos 2015”, a personal contratado bajo la Ley de La Carrera Administrativa Municipal con FODES 75%, erogaciones que no corresponden con la fuente de la que fueron financiados, ya que es personal de carácter permanente.

En consecuencia, la Administración Municipal dejó de invertir en servicios y obras de infraestructura y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del Municipio.

#### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:**

En escrito de fecha 12 de diciembre 2017 la Administración expresa: Cuando se asumió la administración como nuevo gobierno municipal el 1 de mayo 2015, encontramos un desorden administrativo, el cual, a lo largo del año, se trató la manera de ordenar con medidas de control internas, que permitieran un uso eficiente de los recursos, tanto económicos como en el talento humano con el que se contaba.

Por lo antes expuesto, y tomando en cuenta que el Presupuesto Anual 2015, elaborado en el año 2014 por la administración antecesora había contemplado el pago de las personas: Orlando Palacios Palacios y Miguel Ángel Balmore Viscarra Jerónimo, personal que se cataloga como empleados de la Ley de la Carrera Municipal, con fondos del FODES 75%. El concejo municipal entrante tomó a bien,



continuar erogando el pago del salario de dichas personas del fondo FODES 75%, sobre todo, porque los recursos que percibe la municipalidad de manera mensual, son escasos para hacer frente al pago de estas obligaciones con recursos propios, y que también, se encuentra evidencia que dichas personas siempre habían sido canceladas con fondos FODES 75%, desde el año 2013, y no se había encontrado reparo alguno de parte de la Corte de Cuentas de la República.

#### COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:

Aunque los argumentos presentados por la Administración establecen situaciones generadas en períodos anteriores, esto no justifica las deficiencias en la ejecución presupuestaria, relacionada con la utilización de FODES 75% para el pago de personal de carácter permanente y que no se relaciona con el desarrollo de proyectos de inversión pública y desarrollo social, que es el propósito de principal de estos fondos y el origen de la deficiencia comunicada, por lo tanto, esta se mantiene.

#### 5. GASTOS QUE NO CORRESPONDEN AL PROYECTO CON EL QUE FUERON FINANCIADOS

Verificamos que el Concejo Municipal, autorizó el pago de gastos a personal con el cargo de Encargados de Cementerios, para el Cementerio Municipal y el Cementerio de San Juan Buenavista y Santa María, del Municipio de Huizúcar, y erogaciones para alquiler de inmueble y resguardo de vehículos municipales, por un total de \$5,392.00 financiados con fondos que estaban destinados para la ejecución del proyecto "Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales, Rurales y Urbanos", con FODES 75%, el detalle de los montos cancelados se presenta en el cuadro siguiente:

N° Pda.	Fecha	N° Cheque	Beneficiario	Concepto según Boucher	Cargo	N° Comp.	Fuente	Monto pagado(\$)
1/0782	20/05/2015	3	Julián Hernández	Pago de Sueldo Mensual del 01 al 31 de mayo 2015	Encargado de Cementerio Municipal	Planilla	FODES 75%	\$330.00
1/0896	18/06/2015	86	[REDACTED]	Pago de cuota 1/6 alquiler inmueble para el resguardo de vehículos y maquinaria propiedad de la municipalidad.	Alquiler	Recibo	FODES 75%	\$155.00
1/0900	18/06/2015	103	Julián Hernández	Pago de sueldo de junio 2015.	Encargado de Cementerio Municipal	Planilla	FODES 75%	\$330.00
1/1012	02/07/2015	157	[REDACTED]	Pago de cuota 2/6 correspondiente a junio 2015, por alquiler de inmueble de naturaleza urbana para el resguardo de vehículos y maquinaria propiedad de la Municipalidad.	Alquiler	Recibo	FODES 75%	\$155.00

Corte de Cuentas de la República  
El Salvador, C. A.

N° Pda.	Fecha	N° Cheque	Beneficiario	Concepto según Boucher	Cargo	N° Comp.	Fuente	Monto pagado(\$)
1/1014	02/07/2015	158	[REDACTED]	Pago de cuota 3/6 correspondiente a julio 2015, por alquiler de inmueble de naturaleza urbana para el resguardo de vehículos y maquinaria propiedad de la Municipalidad.	Alquiler	Recibo	FODES 75%	\$155.00
1/1042	16/07/2015	207	Julián Hernández	Pago de sueldo correspondiente a julio 2015.	Encargado de Cementerio Municipal	Planilla	FODES 75%	\$330.00
1/1042	16/07/2015	208	José Saúl Callejas	Pago de sueldo correspondiente a julio 2015.	Encargado de Cementerio de San Juan Buenavista y Santa María	Planilla	FODES 75%	\$252.00
1/1225	10/08/2015	249	[REDACTED]	Pago de cuota 4/6 del mes de agosto 2015, por alquiler de inmueble para resguardo de vehículos y maquinaria propiedad de la Municipalidad.	Alquiler	Recibo	FODES 75%	\$155.00
1/1244	19/08/2015	281	Julián Hernández	Pago de sueldo del 01 al 31 de agosto 2015.	Encargado de Cementerio Municipal	Planilla	FODES 75%	\$330.00
1/1244	19/08/2015	282	José Saúl Callejas	Pago de sueldo del 01 al 31 de agosto 2015.	Encargado de Cementerio de San Juan Buenavista y Santa María	Planilla	FODES 75%	\$252.00
1/1436	07/09/2015	337	[REDACTED]	Pago de cuota 5/6 correspondiente a septiembre 2015, de alquiler de inmueble para resguardo de vehículos y maquinaria propiedad de la Municipalidad.	Alquiler	Recibo	FODES 75%	\$155.00
1/1459	16/09/2015	375	Julián Hernández	Pago de planilla de Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales, correspondiente a septiembre 2015.	Encargado de Cementerio Municipal	Planilla	FODES 75%	\$330.00
1/1459	16/09/2015	376	José Saúl Callejas	Pago de planilla de Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales, correspondiente a septiembre 2015.	Encargado de Cementerio de San Juan Buenavista y Santa María	Planilla	FODES 75%	\$252.00
1/1686	05/10/2015	430	[REDACTED]	Pago de cuota 6/6 correspondiente a alquiler del mes de octubre 2015, de inmueble para resguardo de vehículos propiedad de la municipalidad.	Alquiler	Recibo	FODES 75%	\$155.00
1/1737	20/10/2015	483	Julián Hernández	Pago de sueldos de personal del proyecto Mantenimiento y mejoramiento de caminos vecinales..., correspondientes a octubre 2015.	Encargado de Cementerio Municipal	Planilla	FODES 75%	\$330.00
1/1737	20/10/2015	484	José Saúl Callejas	Pago de sueldos de personal adscrito al proyecto Mantenimiento y mejoramiento de caminos vecinales..., correspondientes a octubre 2015.	Encargado de Cementerio de San Juan Buenavista y Santa María	Planilla	FODES 75%	\$252.00



N° Pda.	Fecha	N° Cheque	Beneficiario	Concepto según Boucher	Cargo	N° Comp.	Fuente	Monto pagado(\$)
1/2050.	11/11/2015	535	[REDACTED]	Pago de alquiler de inmueble para resguardo de vehículos propiedad de la municipalidad, correspondiente a noviembre 2015.	Alquiler	Recibo	FODES 75%	\$155.00
1/2070.	19/11/2015	599	Julián Hernández	Pago de sueldos de personal asignado al proyecto de mantenimiento de caminos vecinales, correspondientes a noviembre 2015.	Encargado de Cementerio Municipal	Planilla	FODES 75%	\$330.00
1/2070.	19/11/2015	600	José Saúl Callejas	Pago de sueldos de personal asignado al proyecto de mantenimiento de caminos vecinales, correspondientes a noviembre 2015.	Encargado de Cementerio de San Juan Buenavista y Santa María	Planilla	FODES 75%	\$252.00
1/2257.	04/12/2015	628	[REDACTED]	Pago de alquiler de inmueble para resguardo de vehículos propiedad de la municipalidad, correspondiente a diciembre 2015.	Alquiler	Recibo	FODES 75%	\$155.00
1/2354.	21/12/2015	742	Julián Hernández	Pago de sueldos del personal de mantenimiento y mejoramiento de caminos vecinales rurales, correspondientes a diciembre 2015.	Encargado de Cementerio Municipal	Planilla	FODES 75%	\$330.00
1/2354.	21/12/2015	743	José Saúl Callejas	Pago de sueldos del personal de mantenimiento y mejoramiento de caminos vecinales rurales, correspondientes a diciembre 2015.	Encargado de Cementerio de San Juan Buenavista y Santa María	Planilla	FODES 75%	\$252.00
<b>TOTAL(\$)</b>								<b>\$5,392.00</b>

En el artículo 31 numeral 4, del Código Municipal, establece: "Son obligaciones del Concejo, Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia"

En el artículo 12 párrafo cuarto del Reglamento Ley FODES, establece: "Los Consejos Municipales serán responsables de administrar y utilizar eficientemente los recursos asignados en una forma transparente, en caso contrario responderán conforme a la Ley pertinente por el mal uso de dichos fondos."

La deficiencia se debe a que el Concejo Municipal, autorizó el pago de gastos a personal con el cargo de Encargados de Cementerios, para el Cementerio Municipal y el Cementerio de San Juan Buenavista y Santa María, del Municipio de Huizúcar, y erogaciones para alquiler de inmueble y resguardo de vehículos municipales, en el proyecto "Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales, Rurales y Urbanos" por un total de \$5,392.00, pagos que no corresponden con las actividades del proyecto antes descrito y que tiene como fuente FODES 75%.

En consecuencia, la Administración Municipal dejó de invertir en servicios y obras de infraestructura y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del Municipio y por lo tanto sujetos a reintegro y multas, afectando la liquidez de la entidad y el erario público

## COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

En escrito de fecha 12 de diciembre 2017, la Administración Municipal expresa: Cuando retomamos la administración como nuevo gobierno municipal en el mes de mayo 2015, encontramos un desorden administrativo, el cual, a lo largo del año, se trató la manera de ordenar con medidas de control internas, que permitieran un uso eficiente de los recursos, tanto económicos como en el talento humano con el que se contaba.

Por lo antes expuesto, y tomando en cuenta que el Presupuesto Anual 2015, elaborado por la administración antecesora había contemplado el pago de personal encargada de cementerios bajo el proyecto de Mantenimiento, fondo FODES 75%. El concejo municipal entrante tomó a bien, continuar erogando el pago del salario de dichas personas del fondo FODES 75%, sobre todo, porque estas personas además de realizar su labor con el mantenimiento de dicho inmueble (chapoda de maleza, limpieza, reparación y otros), también realizaba mantenimiento en calles vecinales de las comunidades, cantones y caseríos del municipio, según necesidad de estas comunidades, a fin de maximizar su operatividad bajo la planilla en la cual fue contratado.

En relación al pago de alquiler realizado al Sr. Carlos Arquímedes Turcios Fuentes, informar que el inmueble además del resguardo de vehículos, servía también para el resguardo de Maquinaria Pesada propiedad de la Municipalidad, dejada en mal estado por la administración anterior y que fue utilizada en los proyectos de mantenimiento de calles vecinales y rurales, sin embargo, por omisión del señor jurídico en funciones de aquel momento Sr. Edgardo Grande Ramírez, esta situación no fue contemplada dentro del contrato de arrendamiento suscrito con el dueño del inmueble.”

## COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:

Lo expuesto por la Administración no es congruente con las situaciones encontradas durante el examen realizado; en los comentarios presentados hacen referencia a los puntos siguientes:

- 1) Desorden administrativo el cual a lo largo del año se trató de ordenar con medidas de control interno.

De haber sido implementadas medidas de control interno no se habrían cancelado de manera indebida la cantidad \$5,392.00, con FODES 75%.

- 2) El Presupuesto Anual 2015, elaborado por la administración antecesora había contemplado el pago de personal encargada de cementerios bajo el proyecto de Mantenimiento, FODES 75%.



Este comentario evidencia el hecho que la ejecución presupuestaria del período sujeto a examen no fue analizada por la Administración, lo que ha generado un cuestionamiento, debido a la inadecuada utilización de FODES 75%.

- 3) El concejo municipal entrante tomó a bien, continuar erogando el pago del alquiler a del FODES 75%.

Este comentario solo confirma que existió una falta de supervisión y revisión por parte de la Administración en relación al alquiler realizado. Por lo tanto y en vista que la Administración no aporta evidencia que de por superada la deficiencia, ésta se mantiene

## **6. PAGO DE PREMIOS CON FODES 75%**

Comprobamos que el Concejo Municipal, autorizó el pago y emisión de cheques al Tesorero por un total de \$5,618.87, en concepto de premios para eventos deportivos y de fiestas patronales, financiados con FODES 75%, los cuales no forman parte de inversiones en proyectos, el detalle de los cheques con los montos pagados se presenta en Anexo 3.

En el artículo 5 del párrafo primero de la Ley FODES, establece: "Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio."

En el artículo 12 del párrafo cuarto del Reglamento Ley FODES, establece: "Los Consejos Municipales serán responsables de administrar y utilizar eficientemente los recursos asignados en una forma transparente, en caso contrario responderán conforme a la Ley pertinente por el mal uso de dichos fondos."

En el artículo 86 del párrafo primero, Código Municipal, establece: "El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos."

La deficiencia se debe a que el Concejo Municipal, autorizó el pago a través de cheques por un total de \$5,618.87, en concepto de premios para eventos deportivos y de fiestas patronales a terceros sin que estos representen el suministro de un bien o la prestación de un servicio y financiados con FODES 75%.

Como consecuencia el hecho de la utilización de los FODES 75% para conceptos que no corresponden a servicios u obras de infraestructura en beneficio de la población, es cuestionable por ser erogaciones efectuadas con un fin diferente al establecido por la Ley.

## COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

En escrito de fecha 12 de diciembre 2017 la Administración Municipal expresa: El pago de premios autorizados por este Concejo Municipal, fueron con el propósito de incentivar la participación de los jóvenes y adultos en las diversas actividades deportivas y culturales que lleva a cabo la municipalidad en el período comprendido de mayo a diciembre del año 2015, a fin de promover la no violencia y la sana convivencia, así como también, de prevenir actos de violencia dentro del municipio.

Es así que tales reconocimientos están enmarcados en lo que la misma Ley del FODES franquea en la lógica de incentivar actividades sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.

## COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:

La Administración confirma que el Concejo Municipal autorizó el pago de premios en diversas actividades deportivas, sin embargo, esto no se considera como una prioridad, ya que como muy acertadamente han citado el Artículo 5 de la Ley FODES, claramente establece prioritariamente en servicios y obras, incentivar actividades, no a la entrega de dinero cuyo propósito no está claramente definido y que por el contrario demuestra una inadecuada administración de estos fondos. Por tal razón la observación se mantiene.

## 7. PAGO DE INDEMNIZACIONES A PERSONAL DE PROYECTOS CON FODES 75%

Verificamos que, durante el período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2015, la Tesorería Municipal, emitió cheques por un monto de \$15,279.98, cantidad de la cual \$13,281.16, corresponden al pago de indemnizaciones para personal de diferentes proyectos que fue despedido, utilizando como fuente de pago FODES 75%; el detalle de los pagos efectuados se presenta en el cuadro siguiente:

N° Pda.	Fecha	N° Cheque	Beneficiario	Concepto	Cargo	N° Comp.	Nombre del proyecto	Monto cheque(\$)	Monto indemnizado (\$)	Fuente
1/1743	21/10/2015	504	Abelardo Díaz Galicia	Pago de indemnización pactada ante el Juzgado de lo Laboral de Santa Tecla.	No especificado	Recibo	Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales, Rurales y Urbanos.	\$2,500.00	\$2,500.00	FODES 75%
1/2052.	12/11/2015	537	William Abercio Torres Pineda	Pago de salarios de marzo y abril 2015 e indemnización pactada ante la Procuraduría General de la República.	Motorista	Recibo	Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos.	\$2,910.78	\$2,003.28	FODES 75%



N° Pda.	Fecha	N° Cheque	Beneficiario	Concepto	Cargo	N° Comp.	Nombre del proyecto	Monto cheque(\$)	Monto indemnizado (\$)	Fuente
1/2054.	13/11/2015	539	Juan Amílcar Girón Grande	Pago de salarios atrasados de los meses de marzo y abril 2015, e indemnización.	Auxiliar Saneamiento Ambiental	Recibo	Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos.	\$1,261.00	\$761.88	FODES 75%
1/2055.	13/11/2015	540	María Ruth del Rosario Cañas	Pago de indemnización.	Auxiliar Saneamiento Ambiental	Recibo	Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos.	\$1,074.00	\$1,074.00	FODES 75%
1/2057.	13/11/2015	542	José Edgardo Ramos Segura	Pago de indemnización.	Maestro de Obra	Recibo	Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales, Rurales y Urbanos.	\$1,000.00	\$1,000.00	FODES 75%
1/2074.	23/11/2015	607	Antonio Ramírez Avelar	Pago de indemnización según reconocimiento económico pactado ante la Procuraduría General de la República.	No especificado	Recibo	Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales, Rurales y Urbanos.	\$1,500.00	\$1,500.00	FODES 75%
1/2076.	25/11/2015	609	Ana Rosemary Hernández Hernández	Pago de salarios atrasados de los meses de marzo y abril 2015, e indemnización.	Madre Cuidadora	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$949.60	\$496.00	FODES 75%
1/2077.	25/11/2015	610	Yesenia Maribel de León	Pago de salarios atrasados de los meses de marzo y abril 2015, e indemnización.	Madre Cuidadora	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$1,249.60	\$796.00	FODES 75%
1/2270.	11/12/2015	637	Carlos Alberto Azucena Bernal	Pago de indemnización por despido.	Promotor Social	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$2,835.00	\$3,150.00	FODES 75%
<b>TOTALES(\$)</b>								<b>\$15,279.98</b>	<b>\$13,281.16</b>	

En el Art. 5, párrafo primero de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, FODES, establece que: "Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.

En los Arts. 10 y 12 del Reglamento de la Ley Fondo para el Desarrollo Económico y Social, establece que: del saldo que resultare del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, después de descontar las asignaciones al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, los municipios utilizarán el 80% para desarrollar proyectos de obras de infraestructura, en beneficio de sus habitantes; y el 20% para gastos de funcionamiento. Los fondos necesarios para financiar este 20%, se tomarán del aporte que otorgue el Estado, por medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.

Se entenderá por gastos de funcionamiento, los que se destinan a procurar bienes y servicios cuya duración o efecto útil desaparece con el ejercicio presupuestario en que se realizan, tales como el pago de salarios, jornales, dietas, aguinaldos, viáticos, transporte de funcionarios y empleados, servicio de telecomunicaciones, de agua, energía eléctrica, repuestos y accesorios para maquinaria y equipo.

De dicho 20% los municipios podrán utilizar hasta el 50% para el pago de salarios, jornales, dietas, aguinaldos y viáticos.

Art. 12 del mismo del Reglamento Ley FODES: Los Consejos Municipales serán responsables de administrar y utilizar eficientemente los recursos asignados en una forma transparente, en caso contrario responderán conforme a la Ley pertinente por el mal uso de dichos fondos.

En el Art. 86 párrafo primero, Código Municipal, establece que: El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos.

La deficiencia se debe a que el Concejo Municipal, autorizó al Tesorero la emisión de cheques por un monto de \$15,279.98, cantidad de la cual \$13,281.16 corresponden al pago de indemnizaciones para personal de diferentes proyectos que fue despedido, utilizando como fuente de pago fondos FODES 75%, fuente que de acuerdo a la Ley FODES no permite gastos por ese concepto,

Como consecuencia del hecho al utilizar los fondos destinados a proveer obras en beneficio de la población del municipio, para dirigirlos a la cancelación de indemnizaciones de personal, limita los recursos provistos por esta fuente y hace responsable a las personas que autorizaron su uso en actividades diferentes a las señaladas por la Ley.

#### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:**

En escrito de fecha 12 de diciembre de 2017 Administración Municipal expresa: en el mes de Octubre del año 2015, le fue concedido a la Alcaldía Municipal un préstamo por la cantidad de 3.1 millones de dólares, que serían destinados para la reestructuración de pasivos pendientes de ser honrados, dentro de los cuales se encontraba el rubro misceláneos, el cual, permitió a la municipalidad responder por el pasivo laboral en concepto de indemnizaciones del personal que fue cesado de proyectos, previo acuerdo de pagos realizado con la unidad jurídica de la municipalidad, que fungía a esa fecha.

Sin embargo, en vista que estas plazas inicialmente fueron presupuestadas dentro del fondo FODES 75%, y tomando en cuenta que administrativamente una plaza al momento de su creación debe contemplar todos estos imprevistos



en materia presupuestaria, entre ellos las obligaciones laborales de diferente índole, a fin de no tener problemas al momento de su registro contable en el que se deben respetar, áreas de gestión y líneas de trabajo, se tomó a bien realizar traslados de dinero de la cuenta corriente del préstamo No. 00210290440, a la cuenta corriente del Fondo FODES 75% No. 00210289115, a fin de liquidar las indemnizaciones del personal detallado en el informe.

#### **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:**

La reestructuración de pasivos a los que hace referencia la Administración son respaldados con el FODES 75%, por lo que la justificación presentada no es aceptable y la deficiencia se mantiene.

#### **VI. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, solicitamos los informes de Auditoría Interna y Externa, para lo cual durante el período auditado de mayo a diciembre 2015 la Municipalidad de Huizúcar, Departamento de La Libertad, no contrató servicios de auditoría interna y externa.

#### **VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

De conformidad a lo establecido en el Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República comprobamos que el Informe de Auditoría de Examen Especial a la Municipalidad de Huizúcar, Departamento de La Libertad, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de abril de 2015, no contiene recomendaciones sujetas de seguimiento.

#### **VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO**

El presente Informe se refiere al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Huizúcar, Departamento de La Libertad, por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre 2015, ha sido elaborado para conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Huizúcar y para uso exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 30 de abril de 2018.

**DIOS UNION LIBERTAD**



**Dirección de Auditoría Dos**

ANEXO 1

N° Pda.	Fecha	N° Cheque	Fuente	Beneficiario	Concepto	N° Comp.	N° Proyecto	Proyecto	Monto pagado(\$)
1/2296.	15/12/2015	650	FODES 75%	Raimundo Adalberto Alvarado Umánzor	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del proyecto Supervisión de Infraestructura, Planificación y Proyectos.	Planilla	304	Supervisión de Infraestructura y Planificación de Proyectos.	\$ 400.00
1/2296.	15/12/2015	651	FODES 75%	Dora Alicia Grande Cordero	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del proyecto Supervisión de Infraestructura, Planificación y Proyectos.	Planilla	304	Supervisión de Infraestructura y Planificación de Proyectos.	\$ 400.00
1/2296.	15/12/2015	652	FODES 75%	Mirna Elizabeth Ramírez Dimas	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del proyecto Supervisión de Infraestructura, Planificación y Proyectos.	Planilla	304	Supervisión de Infraestructura y Planificación de Proyectos.	\$ 400.00
1/2296.	15/12/2015	653	FODES 75%	Carlos Gilberto Mejía López	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del proyecto Supervisión de Infraestructura, Planificación y Proyectos.	Planilla	304	Supervisión de Infraestructura y Planificación de Proyectos.	\$ 500.00
1/2296.	15/12/2015	654	FODES 75%	Andrés Segura Elías	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del proyecto Supervisión de Infraestructura, Planificación y Proyectos.	Planilla	304	Supervisión de Infraestructura y Planificación de Proyectos.	\$ 400.00
1/2298.	15/12/2015	655	FODES 75%	Gabriela Mariana de León Pérez	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Programa Financiamiento de Eventos Folklóricos, Religiosos, Culturales y Turísticos.	Planilla	295	Financiamiento de Eventos Folklóricos, Religiosos, Culturales y Turísticos del Municipio de Huizúcar.	\$ 252.00



1/2298.	15/12/2015	656	FODES 75%	Juan Ernesto Palacios Cañas	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Programa Financiamiento de Eventos Folklóricos, Religiosos, Culturales y Turísticos.	Planilla	295	Financiamiento de Eventos Folklóricos, Religiosos, Culturales y Turísticos del Municipio de Huizúcar.	\$ 500.00
1/2298.	15/12/2015	657	FODES 75%	Carlos Fernando Osorio Morales	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Programa Financiamiento de Eventos Folklóricos, Religiosos, Culturales y Turísticos.	Planilla	295	Financiamiento de Eventos Folklóricos, Religiosos, Culturales y Turísticos del Municipio de Huizúcar.	\$ 500.00
1/2300.	15/12/2015	659	FODES 75%	Sandra Nohemy Viscarra Palacios	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal de Apoyo a Centros Escolares del Municipio de Huizúcar.	Planilla	287	Apoyo a Centros Escolares de Huizúcar.	\$ 252.00
1/2300.	15/12/2015	660	FODES 75%	Ingrid Marlene Miranda Pérez	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal de Apoyo a Centros Escolares del Municipio de Huizúcar.	Planilla	287	Apoyo a Centros Escolares de Huizúcar.	\$ 252.00
1/2302.	15/12/2015	661	FODES 75%	Juan Antonio Hurtado Nájera	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal de Financiamiento de Actividades de Prevención a la Violencia..	Planilla	281	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 350.00
1/2304.	15/12/2015	662	FODES 75%	Arturo Vicente López Ramírez	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Proyecto Mantenimiento de Complejo Deportivo.	Planilla	284	Mantenimiento de Complejo Deportivo de Huizúcar.	\$ 360.00
1/2304.	15/12/2015	663	FODES 75%	Juan Antonio Mejía Mejía	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Proyecto Mantenimiento de Complejo Deportivo.	Planilla	284	Mantenimiento de Complejo Deportivo de Huizúcar.	\$ 360.00
1/2304.	15/12/2015	664	FODES 75%	Ymer Elí Perez Ascencio	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Proyecto Mantenimiento de Complejo Deportivo.	Planilla	284	Mantenimiento de Complejo Deportivo de Huizúcar.	\$ 350.00

Corte de Cuentas de la República  
El Salvador, C. A.

1/2304.	15/12/2015	665	FODES 75%	Ricardo Adonay León Ardón	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Proyecto Mantenimiento de Complejo Deportivo.	Planilla	284	Mantenimiento de Complejo Deportivo de Huizúcar.	\$ 350.00
1/2304.	15/12/2015	666	FODES 75%	René Mauricio Mejía Flores	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Proyecto Mantenimiento de Complejo Deportivo.	Planilla	284	Mantenimiento de Complejo Deportivo de Huizúcar.	\$ 252.00
1/2306.	15/12/2015	668	FODES 75%	Fidel Angel Castellón	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Proyecto Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos Sólidos."	Planilla	280	Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos.	\$ 252.00
1/2306.	15/12/2015	669	FODES 75%	Miguel Angel Balmore Viscarra Jerónimo	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Proyecto Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos Sólidos."	Planilla	280	Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos.	\$ 400.00
1/2306.	15/12/2015	670	FODES 75%	Luis Reinaldo Miguel Bonifacio	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Proyecto Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos Sólidos."	Planilla	280	Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos.	\$ 275.00
1/2306.	15/12/2015	671	FODES 75%	Alex Benjamín Minero	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Proyecto Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos Sólidos."	Planilla	280	Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos.	\$ 252.00
1/2306.	15/12/2015	672	FODES 75%	Julio Santos Rodríguez	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Proyecto Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos Sólidos."	Planilla	280	Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos.	\$ 252.00



1/2306.	15/12/2015	673	FODES 75%	Miguel Angel Pérez	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Proyecto Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos Sólidos."	Planilla	280	Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos.	\$ 252.00
1/2306.	15/12/2015	674	FODES 75%	Joel Alfredo Monterrosa	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Proyecto Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos Sólidos."	Planilla	280	Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos.	\$ 252.00
1/2306.	15/12/2015	676	FODES 75%	Gloria Estela Santamaría	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Proyecto Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos Sólidos."	Planilla	280	Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos.	\$ 252.00
1/2306.	15/12/2015	677	FODES 75%	Maura Carolina Ramos	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Proyecto Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos Sólidos."	Planilla	280	Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos.	\$ 252.00
1/2306.	15/12/2015	678	FODES 75%	Reina de la Paz Angel de Escobar	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Proyecto Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos Sólidos."	Planilla	280	Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos.	\$ 252.00
1/2306.	15/12/2015	679	FODES 75%	Lucia Elizabeth Ortíz	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Proyecto Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos Sólidos."	Planilla	280	Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos.	\$ 252.00
1/2306.	15/12/2015	681	FODES 75%	María Alicia Gómez de Girón	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Proyecto Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos Sólidos."	Planilla	280	Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos.	\$ 252.00

Corte de Cuentas de la República  
El Salvador, C. A.

1/2308.	15/12/2015	682	FODES 75%	Julián Hernández	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Proyecto de Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales.	Planilla	298	Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales, Rurales y Urbanos.	\$ 330.00
1/2308.	15/12/2015	683	FODES 75%	José Saúl Callejas	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Proyecto de Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales.	Planilla	298	Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales, Rurales y Urbanos.	\$ 252.00
1/2308.	15/12/2015	684	FODES 75%	Fausto Baltazar Hernández	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Proyecto de Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales.	Planilla	298	Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales, Rurales y Urbanos.	\$ 300.00
1/2308.	15/12/2015	685	FODES 75%	Moisés Heriberto de la Paz Ramírez	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Proyecto de Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales.	Planilla	298	Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales, Rurales y Urbanos.	\$ 252.00
1/2298.	15/12/2015	692	FODES 75%	Luis Raúl Valencia Grande	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Programa Financiamiento de Eventos Folklóricos, Religiosos, Culturales y Turísticos.	Planilla	295	Financiamiento de Eventos Folklóricos, Religiosos, Culturales y Turísticos del Municipio de Huizúcar.	\$ 400.00
1/2306.	17/12/2015	700	FODES 75%	Isabel Cornejo	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Proyecto Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos Sólidos."	Planilla	280	Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos.	\$ 252.00
1/2306.	17/12/2015	702	FODES 75%	Ana Beatriz Miranda	Pago de aguinaldo del año 2015 al personal del Proyecto Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos Sólidos."	Planilla	280	Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos.	\$ 252.00



1/2336.	17/12/2015	704	FODES 75%	Reyna Lourdes Gómez Miguel	Pago de aguinaldos 2015 del personal de Apoyo a Centros Escolares de Huizúcar.	Planilla	287	Apoyo a Centros Escolares de Huizúcar.	\$ 252.00
1/2336.	17/12/2015	705	FODES 75%	Marta Guadalupe Pérez	Pago de aguinaldos 2015 del personal de Apoyo a Centros Escolares de Huizúcar.	Planilla	287	Apoyo a Centros Escolares de Huizúcar.	\$ 252.00
1/2336.	17/12/2015	706	FODES 75%	Reina Elizabeth Gómez de Martínez	Pago de aguinaldos 2015 del personal de Apoyo a Centros Escolares de Huizúcar.	Planilla	287	Apoyo a Centros Escolares de Huizúcar.	\$ 252.00
1/2336.	17/12/2015	707	FODES 75%	Juana Corina Turcios Romero	Pago de aguinaldos 2015 del personal de Apoyo a Centros Escolares de Huizúcar.	Planilla	287	Apoyo a Centros Escolares de Huizúcar.	\$ 350.00
1/2338.	17/12/2015	708	FODES 75%	Patricia Mirella Villalta Domínguez	Pago de aguinaldos 2015 del personal de Apoyo a Centros Escolares de Huizúcar.	Planilla	287	Apoyo a Centros Escolares de Huizúcar.	\$ 200.00
1/2338.	17/12/2015	709	FODES 75%	Marta Beatriz Cruz Rivera	Pago de aguinaldos 2015 del personal de Apoyo a Centros Escolares de Huizúcar.	Planilla	287	Apoyo a Centros Escolares de Huizúcar.	\$ 200.00
1/2358.	21/12/2015	747	FODES 75%	Paula Palacios Gómez	Pago de aguinaldo 2015 de la Auxiliar de la Clínica Municipal.	Planilla	281	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 252.00
				<b>TOTAL PAGADO EN AGUINALDOS(\$)</b>					<b>\$ 12,869.00</b>

**ANEXO 2**

N° Pda.	Fecha	N° Cheque	Beneficiario	Concepto	Cargo	N° Comp.	Monto pagado(\$)
1/1027	16/07/2015	166	Raimundo Adalberto Alvarado Umánzor	Pago de sueldo del 01 al 31 de julio 2015.	Gerencia de Gestión y Planificación	Planilla	\$ 400.00
1/1027	16/07/2015	167	Dora Alicia Grande Cordero	Pago de sueldo del 01 al 31 de julio 2015.	Asistente	Planilla	\$ 400.00
1/1027	16/07/2015	168	Mirna Elizabeth Ramírez Dimas	Pago de sueldo del 01 al 31 de julio 2015.	Auxiliar de Secretaría	Planilla	\$ 400.00
1/1027	16/07/2015	171	Andrés Segura Elías	Pago de sueldo del 01 al 31 de julio 2015.	Motorista	Planilla	\$ 400.00
1/1027	20/07/2015	238	Rafael Antonio Guzmán Benavides	Pago de sueldo del 01 al 31 de julio 2015.	Auxiliar de Planificación y Ordenamiento Territorial	Planilla	\$ 400.00
1/1027	20/07/2015	240	Carlos Gilberto Mejía López	Pago de sueldo del 01 al 31 de julio 2015.	Jefe de Planificación y Ordenamiento Territorial	Planilla	\$ 700.00
1/1231	19/08/2015	254	Raimundo Adalberto Alvarado Umánzor	Pago de sueldo del 01 al 31 de agosto 2015.	Gerencia de Gestión y Planificación	Planilla	\$ 400.00
1/1231	19/08/2015	255	Dora Alicia Grande Cordero	Pago de sueldo del 01 al 31 de agosto 2015.	Asistente	Planilla	\$ 400.00
1/1231	19/08/2015	256	Mirna Elizabeth Ramírez Dimas	Pago de sueldo del 01 al 31 de agosto 2015.	Auxiliar de Secretaría	Planilla	\$ 400.00
1/1231	19/08/2015	257	Rafael Antonio Guzmán Benavides	Pago de sueldo del 01 al 31 de agosto 2015.	Auxiliar de Planificación y Ordenamiento Territorial	Planilla	\$ 400.00
1/1231	19/08/2015	258	Carlos Gilberto Mejía López	Pago de sueldo del 01 al 31 de agosto 2015.	Jefe de Planificación y Ordenamiento Territorial	Planilla	\$ 700.00
1/1231	19/08/2015	259	Andres Segura Elías	Pago de sueldo del 01 al 31 de agosto 2015.	Motorista	Planilla	\$ 400.00
1/1445	16/09/2015	348	Raimundo Adalberto Alvarado Umánzor	Pago de planilla de Planificación de Proyectos correspondiente al mes de septiembre 2015.	Gerencia de Gestión y Planificación	Planilla	\$ 400.00
1/1445	16/09/2015	349	Dora Alicia Grande Cordero	Pago de planilla de Planificación de Proyectos correspondiente al mes de septiembre 2015.	Asistente	Planilla	\$ 400.00
1/1445	16/09/2015	350	Mirna Elizabeth Ramírez Dimas	Pago de planilla de Planificación de Proyectos correspondiente al mes de septiembre 2015.	Auxiliar de Secretaría	Planilla	\$ 400.00
1/1445	16/09/2015	351	Carlos Gilberto Mejía López	Pago de planilla de Planificación de Proyectos correspondiente al mes de septiembre 2015.	Jefe de Planificación y Ordenamiento Territorial	Planilla	\$ 700.00
1/1445	16/09/2015	352	Rafael Antonio Guzmán Benavides	Pago de planilla de Planificación de Proyectos correspondiente al mes de septiembre 2015.	Auxiliar de Planificación y Ordenamiento Territorial	Planilla	\$ 400.00
1/1445	16/09/2015	353	Andres Segura Elías	Pago de planilla de Planificación de Proyectos correspondiente al mes de septiembre 2015.	Motorista	Planilla	\$ 400.00



1/1723	20/10/2015	459	Dora Alicia Grande Cordero	Pago de sueldos del personal de Supervisión de Infraestructura y Planificación de Proyectos, correspondientes a octubre 2015.	Asistente	Planilla	\$ 400.00
1/1723	20/10/2015	461	Carlos Gilberto Mejía López	Pago de sueldos del personal de Supervisión de Infraestructura y Planificación de Proyectos, correspondientes a octubre 2015.	Jefe de Planificación y Ordenamiento Territorial	Planilla	\$ 700.00
1/1723	20/10/2015	462	Andrés Segura Elías	Pago de sueldos del personal de Supervisión de Infraestructura y Planificación de Proyectos, correspondientes a octubre 2015.	Motorista	Planilla	\$ 400.00
1/1748	22/10/2015	505	Mirna Elizabeth Ramírez Dimas	Pago de sueldos del personal de Supervisión de Infraestructura y Planificación de Proyectos, correspondientes a octubre 2015.	Auxiliar de Secretaría	Planilla	\$ 400.00
1/2061.	19/11/2015	556	Raimundo Adalberto Alvarado Umanzor	Pago de sueldos del personal de Supervisión de Infraestructura y Planificación de Proyectos, correspondientes a noviembre 2015.	Gerencia de Gestión y Planificación	Planilla	\$ 400.00
1/2061.	19/11/2015	557	Dora Alicia Grande Cordero	Pago de sueldos del personal de Supervisión de Infraestructura y Planificación de Proyectos, correspondientes a noviembre 2015.	Asistente	Planilla	\$ 400.00
1/2061.	19/11/2015	558	Mirna Elizabeth Ramírez Dimas	Pago de sueldos del personal de Supervisión de Infraestructura y Planificación de Proyectos, correspondientes a noviembre 2015.	Auxiliar de Secretaría	Planilla	\$ 400.00
1/2061.	19/11/2015	559	Carlos Gilberto Mejía López	Pago de sueldos del personal de Supervisión de Infraestructura y Planificación de Proyectos, correspondientes a noviembre 2015.	Jefe de Planificación y Ordenamiento Territorial	Planilla	\$ 700.00
1/2061.	19/11/2015	560	Andrés Segura Elías	Pago de sueldos del personal de Supervisión de Infraestructura y Planificación de Proyectos, correspondientes a noviembre 2015.	Motorista	Planilla	\$ 400.00
1/2330.	17/12/2015	698	Carlos Gilberto Mejía López	Pago del 50% de salarios atrasados de los meses de marzo y abril 2015, de acuerdo a negociación con la Administración.	Jefe de Planificación y Ordenamiento Territorial	Recibo	\$ 700.00
1/2332.	17/12/2015	699	Mirna Elizabeth Ramírez Dimas	Pago del 50% de salarios atrasados de los meses de marzo y abril 2015, de acuerdo a negociación con la Administración.	Auxiliar de Secretaría	Recibo	\$ 400.00

Corte de Cuentas de la República  
El Salvador, C. A.

1/2340.	21/12/2015	710	Raimundo Adalberto Alvarado Umánzor	Pago de sueldos del personal de Supervisión de Infraestructura, Planificación y Proyectos, correspondientes a diciembre 2015.	Gerencia de Gestión y Planificación	Planilla	\$ 400.00
1/2340.	21/12/2015	711	Dora Alicia Grande Cordero	Pago de sueldos del personal de Supervisión de Infraestructura, Planificación y Proyectos, correspondientes a diciembre 2015.	Asistente	Planilla	\$ 400.00
1/2340.	21/12/2015	712	Mirna Elizabeth Ramirez Dimas	Pago de sueldos del personal de Supervisión de Infraestructura, Planificación y Proyectos, correspondientes a diciembre 2015.	Auxiliar de Secretaría	Planilla	\$ 400.00
1/2340.	21/12/2015	713	Carlos Gilberto Mejía López	Pago de sueldos del personal de Supervisión de Infraestructura, Planificación y Proyectos, correspondientes a diciembre 2015.	Jefe de Planificación y Ordenamiento Territorial	Planilla	\$ 700.00
1/2340.	21/12/2015	714	Andres Segura Elías	Pago de sueldos del personal de Supervisión de Infraestructura, Planificación y Proyectos, correspondientes a diciembre 2015.	Motorista	Planilla	\$ 400.00
				<b>TOTAL PAGADO(\$)</b>			<b>\$ 15,700.00</b>



### ANEXO 3

N° Pda.	Fecha	N° Cheque	Fuente	Beneficiario	Concepto	N° Comp.	Proyecto	Monto pagado(\$)
1/0865	08/06/2015	54	FODES 75%	[REDACTED]	Premio ganador torneo de fútbol.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 200.00
1/0879	09/06/2015	67	FODES 75%	[REDACTED]	Deporte/Pago de Premio a ganador de torneo categoría "Mejor Portero", realizado el 07 de junio 2015.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 25.00
1/0880	09/06/2015	68	FODES 75%	[REDACTED]	Deporte/Pago de premio a ganador de torneo de fútbol categoría "Equipo Ganador" primer lugar.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 300.00
1/0882	09/06/2015	71	FODES 75%	[REDACTED]	Deporte/Pago de premio a ganador de tercer lugar de torneo de fútbol primera categoría, realizado el 07 de junio 2015.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 100.00
1/0892	10/06/2015	82	FODES 75%	[REDACTED]	Deporte/Premio Mejor Goleador	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 25.00
1/0923	29/06/2015	152	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio de tercer lugar del torneo de fútbol realizado en Cantón Tilapa realizado el 28 de junio 2015.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 100.00
1/0924	30/06/2015	153	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio como mejor goleador del torneo de fútbol realizado en Cantón Tilapa realizado el 28 de junio 2015.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 25.00
1/0925	30/06/2015	154	FODES 75%	[REDACTED]	pago de Premio como Segundo Lugar del torneo de fútbol realizado en Cantón Tilapa realizado el 28 de junio 2015.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 200.00
1/1008	01/07/2015	155	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio como mejor portero del torneo de fútbol realizado en Cantón Tilapa realizado el 28 de junio 2015.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 25.00
1/1046	19/07/2015	228	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio en efectivo a primer lugar de torneo de fútbol realizado el 19 de abril 2015, en Cantón San Juan Buenavista.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 325.00
1/1048	19/07/2015	229	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio en efectivo a segundo lugar de torneo de fútbol realizado el 19 de abril 2015, en Cantón San Juan Buenavista.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 225.00
1/1050	19/07/2015	230	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio en efectivo a tercer lugar de torneo de fútbol realizado el 19 de abril 2015, en Cantón San Juan Buenavista.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 115.00

Corte de Cuentas de la República  
El Salvador, C. A.

1/1052	19/07/2015	231	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio en efectivo, en categoría de campeón goleador de torneo de fútbol realizado el 19 de julio 2015 en Cantón San Juan Buenavista.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 30.00
1/1054	19/07/2015	232	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio en efectivo, en categoría de campeón goleador de torneo de fútbol realizado el 19 de julio 2015 en Cantón San Juan Buenavista.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 30.00
1/1056	20/07/2015	233	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio en efectivo al segundo lugar de segunda categoría de torneo de fútbol, realizado en el casco urbano, el día 19 de julio 2015.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 200.00
1/1058	20/07/2015	234	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio en efectivo al primer lugar de primera categoría de torneo de fútbol, realizado en el casco urbano, el día 19 de julio 2015.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 275.00
1/1060	20/07/2015	235	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio en efectivo al tercer lugar de segunda categoría de torneo de fútbol, realizado en el casco urbano, el día 19 de julio 2015.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 100.00
1/1062	20/07/2015	236	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio en efectivo al tercer lugar de primera categoría de torneo de fútbol, realizado en el casco urbano, el día 19 de julio 2015.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 100.00
1/1064	20/07/2015	237	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premios como segundo lugar y campeón goleador, primera categoría y primer lugar y campeón goleador segunda categoría a Club Deportivo Quetzal, en torneo de fútbol realizado el 19 de julio 2015.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 535.00
1/1066	21/07/2015	241	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio al ganador del primer lugar en torneo de fútbol, realizado en Cantón Tilapa el día 28 de junio 2015.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 300.00
1/1068	21/07/2015	242	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio al portero menos vencido de la primera categoría, en la clausura de torneo de fútbol realizado el domingo 19 de junio 2015.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 30.00
1/1701	11/10/2015	439	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio al primer lugar por concurso de Bandas denominado "La Música Rompe Fronteras" realizado el 11 de octubre 2015, como clausura de las Fiestas Patronales.	Recibo	Fiestas Patronales 2015.	\$ 333.33



1/1703	11/10/2015	440	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio como segundo lugar por concurso de Bandas denominado "La Música Rompe Fronteras" realizado el 11 de octubre 2015, como clausura de las Fiestas Patronales.	Recibo	Fiestas Patronales 2015.	\$ 166.67
1/1705	11/10/2015	441	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio al primer lugar por concurso de Bandas denominado "La Música Rompe Fronteras" realizado el 11 de octubre 2015, como clausura de las Fiestas Patronales.	Recibo	Fiestas Patronales 2015.	\$ 444.44
1/1707	11/10/2015	444	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio al Mejor Director, por concurso de Bandas denominado "La Música Rompe Fronteras" realizado el 11 de octubre 2015, como clausura de las Fiestas Patronales.	Recibo	Fiestas Patronales 2015.	\$ 55.55
1/1709	11/10/2015	445	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio a Mejor Cachiporra, por concurso de Bandas denominado "La Música Rompe Fronteras" realizado el 11 de octubre 2015, como clausura de las Fiestas Patronales.	Recibo	Fiestas Patronales 2015.	\$ 55.55
1/1711	11/10/2015	446	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio como segundo lugar en categoría Marching Band en concurso de Bandas denominado "La Música Rompe Fronteras" realizado el 11 de octubre 2015, como clausura de las Fiestas Patronales.	Recibo	Fiestas Patronales 2015.	\$ 222.22
1/1754	26/10/2015	510	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio como mejor banda show, por concurso de bandas denominado "La Música Rompe Fronteras" realizado el 11 de octubre 2015.	Recibo	Fiestas Patronales 2015.	\$ 111.11
1/2272.	11/12/2015	638	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio al primer lugar de clausura de torneo de fútbol realizado el día 13 de diciembre 2015 en el Cantón San Juan Buenavista.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 250.00
1/2274.	11/12/2015	639	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio al segundo lugar de clausura de torneo de fútbol realizado el día 13 de diciembre 2015 en el Cantón San Juan Buenavista.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 150.00
1/2276.	11/12/2015	640	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio al tercer lugar de clausura de torneo de fútbol realizado el día 13 de diciembre 2015 en el Cantón San Juan Buenavista.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 100.00
1/2278.	11/12/2015	641	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio portero menos vencido de clausura de torneo de fútbol realizado el día 13 de diciembre 2015 en el Cantón San Juan Buenavista.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 30.00

Corte de Cuentas de la República  
El Salvador, C. A.

1/2280.	11/12/2015	642	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio a campeón goleador de clausura de torneo de fútbol realizado el día 13 de diciembre 2015 en el Cantón San Juan Buenavista.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 30.00
1/2360.	23/12/2015	748	FODES 75%	[REDACTED]	Compra de tres certificados de regalo que serán entregados como premios en los torneos de clausura de fútbol femenino y masculino, el día 27 de diciembre 2015.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 180.00
1/2366.	23/12/2015	752	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio al primer lugar en la clausura de torneo de fútbol femenino, realizado el día 27 de diciembre 2015.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 100.00
1/2368.	23/12/2015	753	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio al segundo lugar en la clausura de torneo de fútbol femenino, realizado el día 27 de diciembre 2015.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 60.00
1/2370.	23/12/2015	754	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio al tercer lugar en la clausura de torneo de fútbol femenino, realizado el día 27 de diciembre 2015.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 40.00
1/2372.	23/12/2015	755	FODES 75%	[REDACTED]	Pago de premio a campeona goleadora en la clausura de torneo de fútbol femenino, realizado el día 27 de diciembre 2015.	Recibo	Financiamiento y actividades de prevención a la violencia...	\$ 25.00
					<b>TOTAL(\$)</b>			<b>\$ 5,618.87</b>

“ Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública”



